



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 280 -2015-MPC-AL

Callao, 18 MAR 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO, el Informe N° 039-2015-MPC/GGPPR de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial del Callao sobre la designación de los responsables del cumplimiento de cada una de las Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal en el marco del Decreto Supremo N° 033-2015-EF, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial del Callao en su condición de Gobierno Local, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tiene régimen especial en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y ejerce sus competencias dentro del ámbito de la Provincia del Callao, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 22 de febrero de 2015, se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015;

Que, en el artículo 16 del precitado Decreto Supremo establece que concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los servidores municipales responsables del cumplimiento de cada una de ellas deberán remitir al Coordinador del Plan de Incentivos un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2015 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitidos los Decretos Supremos de transferencia de recursos correspondientes al año 2015;

Que, en el artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 164-2014-MPC-AL se designó al Sr. Luis Orlando Torricelli Farfán, Gerente General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, como el Coordinador Municipal del "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal";

Que, el Coordinador Municipal del Plan de Incentivos ha elaborado el Cuadro de Designación de responsables del cumplimiento de cada meta del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar a los Funcionarios responsables del cumplimiento de cada una de las Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, quienes deberán implementar las metas de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos en los Instructivos y/o Guías emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas y demás Entidades Responsables de emitir dicha normatividad, conforme se señala a continuación:





META AL 31 DE JULIO DE 2015	ENTIDAD RESPONSABLE
META N° 01: Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según los porcentajes categorizados por cada Gobierno Local de las ciudades tipo A. Unidad Orgánica Responsable: Gerencia General de Protección del Medio Ambiente.	Ministerio del Ambiente
META N° 02: Ejecución de al menos el 75% de las actividades programadas incluyendo las obligatorias, en el Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC), correspondientes al I Semestre 2015. Unidad Orgánica Responsable: Gerencia General de Seguridad Ciudadana.	Ministerio del Interior
META N° 03: Actualización y registro de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS. Unidades Orgánicas Responsables: Gerencia General de Desarrollo Urbano (Gerencia de Obras) y FINVER Callao.	Contraloría General de la República
META N° 04: Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% del PIM de Inversiones. Unidades Orgánicas Responsables: Gerencia General de Administración (Gerencia de Abastecimiento y Gerencia de Contabilidad) y Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización (Gerencia de Presupuesto) y Unidades Ejecutoras de los Proyectos de Inversión.	Ministerio de Economía y Finanzas

META AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	ENTIDAD RESPONSABLE
META N° 17: Ejecución de al menos el 75% de las actividades programadas incluyendo las obligatorias en el Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC), correspondientes al II Semestre 2015, y avance del PLSC 2016. Unidad Orgánica Responsable: Gerencia General de Seguridad Ciudadana.	Ministerio del Interior
META N° 18: Gobiernos Locales ejecutan al menos el 70% de las actividades programadas en el Plan de Intervención Deportiva, Recreativa y de Actividad Física, orientada a la masificación deportiva. Unidades Orgánicas Responsables: Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales (Gerencia de Educación, Cultura y Turismo) y Gerencia General de Salud (Gerencia de Sanidad).	Instituto Peruano del Deporte
META N° 19: Elaboración de un Expediente Técnico de un proyecto de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal. Unidad Orgánica Responsable: Gerencia General de Desarrollo Urbano (Gerencia de Obras) y Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización (Gerencia de Programación e Inversiones).	Instituto Peruano del Deporte
META N° 20: Atención de casos e intervención de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente - DEMUNA en los casos de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono. Unidad Orgánica Responsable: Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales (DEMUNA).	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
META N° 21: Actualización y registro de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS. Unidades Orgánicas Responsables: Gerencia General de Desarrollo Urbano (Gerencia de Obras) y FINVER Callao.	Contraloría General de la República
META N° 22: Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del PIM de Inversiones. Unidades Orgánicas Responsables: Gerencia General de Administración (Gerencia de Abastecimiento y Gerencia de Contabilidad) y Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización (Gerencia de Presupuesto) y Unidades Ejecutoras de los Proyectos de Inversión.	Ministerio de Economía y Finanzas
META N° 23: Incremento de la recaudación predial respecto a lo recaudado al 31 de diciembre de 2014 en un porcentaje señalado en el instructivo y registro de información en un aplicativo. Unidad Orgánica Responsable: Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas (Gerencia de Recaudación).	Ministerio de Economía y Finanzas
META N° 24: Implementación de un Proyecto Institucional para mejorar la atención a la ciudadanía. ✓ Unidad Orgánica Responsable: Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización (Gerencia de Racionalización).	Presidencia de Consejo de Ministros
META N° 25: Cumplir con los plazos estipulados en el Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones - ITSE, así como publicar y transparentar la información referida a las Inspecciones Técnicas de Seguridad. Unidad Orgánica Responsable: Gerencia General de Seguridad Ciudadana (Gerencia de Defensa Civil).	Ministerio de Economía y Finanzas
META N° 26: Emitir Licencias de Edificación y habilitaciones Urbanas cumpliendo los planes establecidos en la Ley N° 29090 y su Reglamento Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y publicar la información sobre la licencia de edificación y habilitaciones urbanas. Unidad Orgánica Responsable: Gerencia General de Desarrollo Urbano (Gerencia de Obras y Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro).	Presidencia de Consejo de Ministros
META N° 27: Desarrollo de un Plan Municipal del Libro y la Lectura 2016 - 2021 y su aprobación mediante una Ordenanza Municipal. Unidad Orgánica Responsable: Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales (Gerencia de Educación, Cultura y Turismo).	Ministerio de Cultura



ARTÍCULO 2.- Establecer como plazo máximo para la remisión de los informes sobre el cumplimiento de metas o las razones del incumplimiento de ser el caso, al Coordinador Municipal, dentro de los seis días hábiles siguientes a la emisión de los Decretos Supremos de transferencia de recursos correspondientes al año 2015;

ARTÍCULO 3.- Notificar la presente Resolución a las Unidades Orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO


GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO


JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

Callao.....18 MAR 2015

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA


ARTURO VANILLA DAVILA
Sub Gerente de Apoyo Alcaldia